

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su absoluto rechazo al proyecto de ley enviado por el Gobierno de Javier Milei al Congreso de la Nación que propone modificar la Ley de Emergencia en Discapacidad N° 27.793, que tramita como MEN-2026-109-APN-PTE, por considerar que el mismo implica un grave retroceso en materia de derechos adquiridos por las personas con discapacidad, les una restricción al acceso a prestaciones esenciales y vulneran principios fundamentales de inclusión, equidad y protección social.

Asimismo, insta a las autoridades nacionales a garantizar el pleno cumplimiento de la normativa vigente, respetando los estándares establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.


MARIA SILVINA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Provincia de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa expresa el absoluto rechazo de este Honorable Cuerpo al proyecto de ley enviado por el Gobierno de Javier Milei al Congreso de la Nación que propone modificar la Ley de Emergencia en Discapacidad N° 27.793, que tramita como MEN-2026-109-APN-PTE, considerar que el mismo implica un grave retroceso en materia de derechos adquiridos por las personas con discapacidad, les una restricción al acceso a prestaciones esenciales y vulneran principios fundamentales de inclusión, equidad y protección social.

Asimismo, insta a las autoridades nacionales a garantizar el pleno cumplimiento de la normativa vigente, respetando los estándares establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En un contexto alarmante en el cual la normativa vigente no ha sido aun plenamente implementada a pesar de pronunciamientos judiciales que así lo exigen, el Poder Ejecutivo Nacional propone en el proyecto aludido modificar sustancialmente la Ley de Emergencia en Discapacidad N° 27.793, desoyendo no solo la voluntad del Congreso de la Nación como poder independiente encargado de legislar, sino también ignorando absolutamente las necesidades y reclamos de uno de los sectores más vulnerables e indefensos de la sociedad que padece la asfixia de las políticas aberrantes que viene implementando Milei sobre el sector.

La iniciativa oficial introduce cambios estructurales que implican un retroceso inaceptable con respecto a los avances alcanzados en los últimos años en materia de ampliación de derechos para las personas con discapacidad.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

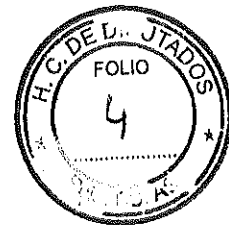
Entre los aspectos más preocupantes de la propuesta presentada, se destaca la derogación de artículos centrales de la ley vigente, que afectan el principio de universalidad de las prestaciones y retrotrae el sistema a esquemas más restrictivos y centrados exclusivamente en la invalidez laboral.

El proyecto exige la implementación de un reempadronamiento obligatorio para todos los titulares de pensiones no contributivas por invalidez, quienes deberán acreditar nuevamente su condición médica, situación socioeconómica y antecedentes laborales, vulnerando claramente derechos adquiridos, implicando ello lisa y llanamente una suspensión automática del beneficio y su eventual baja, lo que genera un escenario de extrema vulnerabilidad para miles de personas.

Recordemos, que el Gobierno ya había intentado quitar masivamente y de forma compulsiva las pensiones a miles de personas con el dictado del Decreto 843/24, que facultó a la ANDIS a notificar la suspensión automática de pensiones si el beneficiario no se presentaba en plazos ridículamente perentorios sin siquiera tener en cuenta que el universo de personas comprendido en su mayoría no dispone de medios o simplemente ni siquiera puede trasladarse

Además, dispuso auditorias masivas de pensiones no contributivas por invalidez, endureció los requisitos de acceso y permanencia en el sistema de pensiones, duplicando innecesariamente controles médicos, socioeconómicos y administrativos, lo que generó reclamos por falta de notificación adecuada o imposibilidad de ejercer el derecho de defensa

Frente a ello, diversos fallos judiciales cuestionaron la implementación del decreto y sus consecuencias, resolviendo justamente dejar sin efecto esas bajas masivas de pensiones al comprobar que no se respetaron las garantías básicas del



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

debido proceso, debiendo haberse evaluado individualmente cada caso, ordenándose la restitución inmediata de pensiones dadas de baja de manera irregular.

En dichas sentencias, se determinó además que las medidas no pueden vulnerar derechos adquiridos ni estándares de protección social, especialmente tratándose de personas en situación de vulnerabilidad, recordándole al Gobierno la obligación que tiene el Estado de cumplir con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene jerarquía constitucional en Argentina.

Sin embargo, nuevamente el presidente Milei insiste con este proyecto que replica y avala las aberraciones cometidas anteriormente y que dista de fortalecer la transparencia, autorizando prácticas arbitrarias que afecten derechos básicos con una insensibilidad manifiesta que resulta intolerable.

Cabe señalar que además de lo mencionado, el proyecto elimina la facultad del Poder Ejecutivo de otorgar adicionales por invalidez laboral o zona desfavorable, lo que impacta negativamente en los ingresos de los beneficiarios.

Con relación al empleo, la propuesta establece la incompatibilidad absoluta entre la percepción de la pensión y cualquier vínculo laboral formal, eliminando la posibilidad de inserción laboral con el mantenimiento del beneficio, contradiciendo los principios de inclusión y autonomía, a la vez que desalienta ostensiblemente la participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo y profundiza la exclusión social.

Además, en materia de prestaciones, el proyecto elimina el nomenclador nacional que garantizaba aranceles homogéneos y un piso mínimo de calidad, desregulando la negociación entre prestadores, obras sociales y prepagas, situación



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

que inexorablemente debilitará aún más el sistema y generará desigualdades en el acceso a servicios esenciales.

Además, al habilitar la celebración de convenios entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la administración y distribución de fondos, trasladará sus responsabilidades a esas jurisdicciones sin asegurarle los recursos necesarios para su implementación.

Por otra parte, la iniciativa incluye la eliminación de programas de promoción de inclusión laboral y beneficios para empleadores que contraten personas con discapacidad, situación que constituye otro claro retroceso en políticas de integración social.

Debemos señalar, que el proyecto se enmarca en un contexto de profunda preocupación institucional, atravesado por denuncias de corrupción que derivaron en la disolución de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), encontrándose involucrados su extitular Spagnuolo y bajo sospecha otros funcionarios cercanos a Milei como la secretaria general de la Presidencia.

En virtud de todo lo reseñado, resulta imprescindible que esta Honorable Cámara exprese su rechazo a esta iniciativa que lejos de fortalecer el sistema de protección social, conlleva directamente un ajuste sobre la calidad de vida de sectores extremadamente vulnerables y limita sobremanera el ejercicio pleno de sus derechos.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sres./as. Legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.


MARIA SILVANA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.